



Erasmus+



Universidad de Jaén



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 20 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE PUBLICA LA 4ª RESOLUCIÓN, LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2016/2017. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 3 DE OCTUBRE DE 2016**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado:

**3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:**

*Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de solicitud:*

- Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.
- Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el actual curso 2016-2017, en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se desarrollará durante el curso 2016-2017.

*Podrán realizar prácticas acogiéndose a esta convocatoria aquellos estudiantes ya graduados siempre que en el momento de la solicitud estén matriculados no habiendo cerrado aún su expediente académico.*

- **Acreditar un nivel B1 según el Marco de Referencia Europeo del idioma en el que se vayan a realizar las prácticas.**
- Para realizar prácticas en Italia o Portugal se entenderá acreditado el idioma, además de por el medio anterior, siempre y cuando se hayan finalizado 5 meses de estancia de movilidad de estudios en Italia, Portugal o Brasil de forma previa al inicio de las prácticas.
- No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.

**8).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

*Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, según la información que conste en la base de datos de gestión académica hasta la última convocatoria cerrada anterior a la fecha de solicitud.*

*Para el alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:*

- Alumnado que realiza su primer año de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al segundo ciclo.
- Resto de alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de enero de 2016, julio de 2016 o enero de 2017 según corresponda.

*El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.*

*Para el alumnado matriculado en un Máster Oficial o Programa de Doctorado la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial o Programa de Doctorado.*

**9).- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:**

*La Sección de Relaciones Internacionales, publicará resoluciones con listados provisionales de adjudicaciones de plazas, concediéndose también un plazo de 5 días hábiles para efectuar posibles reclamaciones, que se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución. Agotadas las plazas o finalizado el plazo se publicará la resolución definitiva.*

**Estudiantes con Discapacidad:** *Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65% mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad.*

*Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al siguiente e-mail: [secrel@ujaen.es](mailto:secrel@ujaen.es).*

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados reclamaciones en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.



VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 29 de abril de 2015, BOJA nº 92 de 15 de mayo)

**BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN - 26219175A**

Sebastián Bruque Cámara

Firmado digitalmente por BRUQUE CAMARA SEBASTIAN - 26219175A  
Nombre de reconocimiento (DN): c=E5, serialNumber=26219175A,  
sn=BRUQUE CAMARA, givenName=SEBASTIAN, cn=BRUQUE CAMARA  
SEBASTIAN - 26219175A  
Fecha: 2017.03.21 10:06:28 +01'00'

**CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2016-2017**
**4ª RESOLUCIÓN: LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

APellidos	NOMBRE	NOTA MEDIA	CARTA ACEPTACIÓN	ACREDITACIÓN IDIOMA	ADMITIDA/EXCLUIDA	CAUSAS EXCLUSIÓN
ACUÑA NOGUERA	JUAN BAUTISTA	1.33	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
AGUILAR AGUILAR	MARÍA CRISTINA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
AGUILAR LÓPEZ	LETICIA	1.93	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
AGUILERA JIMÉNEZ	FRANCISCO ANTONIO	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
AGUILERA SERRANO	MARÍA	1.72	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ALBA MATA	ANA	1.14	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ALBERTO DA SILVA	ANNA CARLA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ÁLVAREZ DURÁN	MARÍA SOLEDAD	1	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ÁLVAREZ ORIHUELA	LAURA	1.4	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ANGUITA GALÁN	ROSANA	1.63	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARDOY VILLAR	LAURA MARÍA	1.26	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARENAS LLAVERO	JUAN MIGUEL	1.15	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARREBOLA DOMÍNGUEZ	MARÍA	.89	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARRIBAS	ROCIO		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ARSENAL MUÑOZ	MARTA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ASTORGA SILLERICO	ARIADNE SLABIZA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BAZO CASTILLO	ALEJANDRO	1.67	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BERNAL AZNARTE	ÁNGEL	.55	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BETETA PULIDO	MARIO	1.3	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BLANCA GÓMEZ	MARÍA	1	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BLANCO ROMERO	ALBERTO LUIS		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BORRÁS RODRÍGUEZ	CARMEN	1.13	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
BOSCOLO GEORGIADIS	FERNANDA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CABRERA GALLARDO	FRANCISCO	1.82	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CABRERA GUTIÉRREZ	ISABEL MÓNICA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CABRERA SÁNCHEZ	ANTONIO JOSÉ	1.89	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CABRERA SÁNCHEZ	CARLOS JAVIER	.77	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CALLE CASADO	JUAN JOSÉ	0	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
CÁMARA CALMAESTRA	DAVID	1.9	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CÁMARA GARRIDO	JUAN CARLOS	1.67	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CÁMARA MORAL	MARÍA	1.31	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
CAPEL ZARCO	MARTA	.67	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CARTAS BARRIONUEVO	FRANCISCO MIGUEL	2.13	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CARVAJAL RECOBER	SERGIO	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASADO CERRILLO	BELÉN	1.04	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASADO RUEDAS	CARLOS	.5	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASTELLANO GONZÁLEZ	CARLOS FRANCISCO		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

CASTELLANO LENDÍNEZ	LAURA	1.63	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CASTRO GÓMEZ	ANA	1.55	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CHAMORRO CAÑAS	MANUEL	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CHECA RUIZ	MARIA	1.39	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CONTRERAS DE LA TORRE	MARÍA LUCÍA	1.09	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CÓRDOBA LÓPEZ	AXEL JOSÉ	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORONA BLANCO	JOSÉ MARÍA	1.35	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORTÉS BARRAGÁN	JUAN MANUEL	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CORTÉS CORTÉS	JUAN ANTONIO	1.56	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CRIADO MUÑOZ	FRANCISCO JOSÉ	1.03	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CRUZ CASTILLO	ELENA	1.45	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CRUZ VALERO	ANTONIO	1.24	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
CUESTA SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	1.74	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DE LA BLANCA VARGAS	ANTONIO JESÚS	.95	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DELGADO BERMÚDEZ	ELISABETH	1.49	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DÍAZ AVILÉS	MARÍA DE LOS REMEDIOS	1.6	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DÍAZ GARCÍA	ALBERTO	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DÍAZ RUIZ	ANGEL	.79	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
DVORAK MARTÍN	SANDRA	.61	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
EKUAGA ONDO BIKIE	MARCELINO	.71	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ELA MESSE	JUAN DEMÓSTENES ASUMU	1.1	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ELIAS MENGÍBAR	NATALIA	2.05	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
FERNÁNDEZ GALLEGO	ESPERANZA	1.33	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
FERNÁNDEZ GÓMEZ	SARA	1.74	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
FERNÁNDEZ LÓPEZ	LAURA	1.04	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
FERNÁNDEZ TEBA	CRISTINA	1.85	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GALLEGO TAUSTE	CRISTÓBAL	1.17	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA AMADOR	EMILIO JAVIER	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA BARRANCO	FERMÍN		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA DENGRA	M JOSE		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA HERNANDEZ	DAVID	1.17	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA LÓPEZ	JEIMI	1.43	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA LÓPEZ	MARÍA AUXILIADORA	1.87	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA MARTÍN	CARLOS	.88	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCIA MEDINA	ROSARIO		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA RAMOS	ELENA	2.47	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA SÁNCHEZ	JAVIER	.75	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARCÍA SÁNCHEZ	PATRICIA	1.35	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARRIDO GARCÍA-LAEZ	DAVID	.97	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GARRIDO SERNA	ÁNGEL	1.35	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

GIRÓN PEÑA	JESÚS	1.69	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GÓMEZ BELLÓN	SANDRA MARÍA	1.37	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GÓMEZ FERNÁNDEZ	ESTER	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GÓMEZ FERNÁNDEZ	GABRIEL	1.33	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GÓMEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ ANTONIO	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GOMEZ GALLEGO	DANIEL		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GÓMEZ HERMOSO	JUAN	1.06	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GÓMEZ MIRANDA	ALBERTO	1.2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GONZÁLEZ LÓPEZ	RICARDO	1.05	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GONZÁLEZ TITOS	MARÍA FRANCISCA	1.4	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
GUINEA GARCÍA	MIRYAN	1.53	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	ANTONIO	1.78	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
HIDALGO VIVEROS	SANTIAGO	1.36	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
JIMÉNEZ GARCÍA	IRENE	1.32	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
JURADO RAPOSO	DANIEL	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
JUSTICIA LÓPEZ	MANUELA	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LECHUGA CALVENTE	JAVIER	1.64	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LEIVA LÓPEZ	AARÓN	1.05	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LENDÍNEZ CASTILLO	ÁLVARO JESÚS	1.5	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LENDÍNEZ SÁNCHEZ	CARLOS	1.58	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LENDÍNEZ SÁNCHEZ	JUAN MANUEL	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LINARES UREÑA	ANTONIO	1.08	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ ACOSTA	JUAN ENRIQUE	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ GARCÍA	MANUEL	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ MILLÁN	PABLO	1.44	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ RIQUELME	ARTURO	1.15	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ ROMERO	JOSÉ ANTONIO	1.15	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ VALENZUELA	MIGUEL ÁNGEL	1.54	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LÓPEZ VILLEGAS	DAVID	1.16	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
LÓPEZ ZAFRA	RAMÓN	1.31	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LORA GARCÍA	MANUEL ANTONIO	1.15	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LUPIÁÑEZ MARTÍNEZ	JUAN	1.2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
LUQUE CUBERO	LOURDES MARIA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MANJÓN FIGUEROA	VÍCTOR	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MANZANO GUZMÁN	BEATRIZ MARÍA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARQUES ROCHA	REBECA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARRUAS ALMEIDA	KARLLA JULIANNA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTÍNEZ ARANDA	DANIEL	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTÍNEZ CORONADO	PEDRO JOSÉ	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	ADRIÁN	1.42	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	ANA	1.08	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

MARTÍNEZ MARTÍNEZ	EDUARDO	.72	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTOS ARROYO	FRANCISCO JAVIER	1.98	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MARTOS COMINO	NOELIA	1.73	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
MENEGHEL ZANDONADI	CIRO		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MERINO OLIVARES	CLARA	1.6	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MILLA DE LA TORRE	JAVIER	1.02	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MINUE CID	IRENE	1.4	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MOLINA CASAS	MARTA	1.14	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MOLINA LIÉBANA	JOSÉ ANTONIO	1.2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MONTEIRO BRITO	CLARA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MONTIJANO CENTENO	ALBERTO MANUEL	1	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MONTORO MUÑOZ	MARÍA JESÚS	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORA CIFUENTES	CRISTIAN	.64	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORA OJEDA	ALFONSO LUIS	1.82	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
MORAL PARRAS	JOSÉ ANTONIO	2.95	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORAL ROMERA	MARIA ISABEL	1.21	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORENO ESCRIBANO	JUAN CARLOS	1.21	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORENO HERNANDEZ	RODRIGO	1.03	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORENO LORCA	CRISTÓBAL	2.02	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORENO URBANO	LORENA	1.31	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MORILLAS RAIGÓN	INMACULADA	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MOYA NOGUERA	JORGE	1.53	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MUÑOZ ENDRINO	JAVIER	1.69	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MUÑOZ SÁEZ	ÁNGELA	1.53	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
MUÑOZ VALLE	JOSE MARIA	1.32	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
NAVARRO MARTÍNEZ	ELISABETH	2.77	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
NAVIDAD VIDAL	FRANCISCO JOSÉ	1.71	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
NIETO SÁNCHEZ	GLORIA	1.38	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
NOGALES ÁVILA	ÁLVARO	1.36	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
OLMEDO MEDIAVILLA	FATIMA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ORTEGA RAMÍREZ	LAURA	1.38	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ORTÍZ GARCÍA	MARÍA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PADILLA MONSALVE	ANA	1.15	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PALACIOS GALLARDO	GEMA	1.25	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PALOMINO GARCÍA	ÁLVARO	1.56	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PARRAS ZAFRA	SARA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PARRILLA ORELLANA	MIGUEL	.86	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PELÁEZ PÉREZ	LOURDES	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PEÑA ANGUITA	BLANCA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PEREIRA DE ALMEIDA	MARIANA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PEREIRA DOS SANTOS	BRUNO		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

PÉREZ ALCÁNTARA	ROCÍO	1.2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PÉREZ MUÑOZ	MARÍA ENCARNACIÓN	2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PEREZ RIVEROS	VIVIANA ALEJANDRA		SÍ	SÍ	ADMITIDA	
PÉREZ RUBIO	CARLOS	2.03	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PÉREZ-BOSCH QUESADA	EMILIO	1.97	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
POLO CUEVA	MARIANA	.91	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PONCE CLARES	LAURA	.9	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PORCEL SÁNCHEZ	ALBERTO	.95	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PRUSKA PRUSKA	NATALIYA	1.4	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
PUÑAL LJARCIO	JOSÉ MARÍA	1.08	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RAMÍREZ SANDALIO	JOSÉ JUAN	.67	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RAYO MARTÍNEZ	RAFAEL		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RAIO DUQUE	MANUELA ISABEL	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RIVERO TORRES	MANUEL	1.68	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RODERO CASADO	FERNANDO		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RODRÍGUEZ ALBA	CRISTOBAL ALBERTO	1.42	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	CRISTINA	1.63	NO	SÍ	EXCLUIDA	1
RODRÍGUEZ PÉREZ	ANTONIO JESÚS	1.17	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RODRÍGUEZ TORRES	JUAN MANUEL	1.32	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROJAS CASTELLANO	LAURA	1.77	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROMERO GARCÍA	FERNANDO	.93	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROMERO MUÑOZ	ALEJANDRO	1.6	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROMERO PÉREZ	ÁLVARO	.89	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROPA ESPÍN	ANTONIO JOSÉ	1.43	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROSA CAMPOS	CATARINA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROSALES ZAFRA	MANUEL	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ROSAS NÚÑEZ	LORENA MARÍA	1.32	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUEDA GÓMEZ	ANA MARÍA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUIZ MARTÍNEZ	ALEJANDRO	3.3	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUIZ QUESADA	ENRIQUE	2.23	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
RUS VILCHES	LUIS	1	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SÁNCHEZ BURGOS	CRISTÓBAL	1.1	NO	SÍ	EXCLUIDA	1
SÁNCHEZ ESCABIAS	VERÓNICA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SÁNCHEZ GARCÍA	ENRIQUE SERVANDO	1.3	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SÁNCHEZ LÓPEZ	JUAN FRANCISCO	1.22	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SÁNCHEZ RAMÍREZ	MARTA MARIA	.94	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SANDOVAL RIOS	ALICIA	1.26	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SEGURA CASTILLO	ALICIA	1.2	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
SERRANO BALDONEDO	MICAELA	1.18	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SIKORA	KATARZYNA	0	SÍ	SÍ	ADMITIDA	
SONERA MARCOS	CRISTINA	1.67	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

SORIANO RUIZ	JUAN DIEGO	1.2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
SPOSATO CONTRERAS	ROBERTO	1.66	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
TIRADO PULPILLO	ÁNGEL	1.75	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
TORRE TORRES	CRISTINA DE LA	0	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
TORRES HEREDIA	LAURA	1.2	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VALDERAS CÁMARA	INMACULADA	1.45	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VALDIVIA MELLADO	JUAN	1.4	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VERDEZOTO YAGUANA	JOSELYN ANABEL	1.53	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VIDAL MOYA	MARIA ISABEL	1.97	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VILLAR SANZ	JOSÉ ANTONIO	1.68	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
VILLENA DE FRANCISCO	ELENA		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
ZAFRA ZAFRA	MANUEL JESÚS	1.28	NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2
OCAÑA ORTEGA	DOLORES		NO	NO	EXCLUIDA	1 Y 2

#### CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1: NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA
- 2: NO ACREDITA EL NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO